



Téngase por no válido lo tachado,

veinte y tres. Hallandose reunidos los señores Concejales de ella en forma de Cabildo: Dieron: Fue en vista de los informes que se han tomado de los precios de los generos suministrados en raciones a las Tropas del Rey Nro. Señor en el mes de Noviembre ultimo, ha resultado lo siguiente

La racion de Pan veinte y cuatro mis	_____	20	m.
La de Carne de etapas un r. y seis mis	_____	000	24
La de Vino catorce mis	_____	001	06
La de Cebadas celem. y medio dos r. y medio	_____	000	14
La de Paja un r. y seis mis	_____	002	17
		001	06

Y habiendo quedado conformes dichos señores en los precios arriba expresados, y para conocer ser conformes a justicia: decretaron dichos señores seleccionar al Provisionista los competentes certificados de estos precios con el fin de que en las cuentas que presentare de las raciones suministradas a dichas Tropas le sean admitidas con esta certificacion.

Antonio Villar
 Antonio Lorenzo
 Lorenzo Covacho
 Juan Salas y Luis
 Ant. Abad
 Antonio Anibal Lopez
 Martin Josef Gomez
 Presente fui
 Antonio Joaquin Gam Salinas

Cabildo del Do & Diez y en la villa de Cheojo o treinta & Diez de mil ochocientos veinte y tres; hallandose reunidos en la sala Capitalar de Ignacio Fran.º Ayuso, Abog.º de los Re.ºs Conesjos, Al

